



## CONTRALORÍA SOCIAL

### Programa de Mejoramiento Urbano Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) impulsa la Contraloría Social en las comunidades donde se desarrollan procesos de planeación territorial, mediante la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).



## ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el mecanismo mediante el cual las **personas beneficiarias** verifican, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos federales asignados a los programas federales de desarrollo social.

## ¿QUÉ ES EL CÓMITE DE CONTRALORÍA SOCIAL?

El Comité de Contraloría Social es un agrupación ciudadana integrado por personas beneficiarias de un programa federal, que tiene como objetivo principal vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos del programa.

## ¿QUÉ HACE EL CÓMITE?

Los Comités de Contraloría Social tienen las siguientes funciones clave:



### SOLICITAR INFORMACIÓN PÚBLICA

A la Instancia Normativa, Oficinas de Representación Federal o Instancias Ejecutoras sobre la operación del programa federal.



### VIGILAR QUE:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna.
- El uso de los recursos públicos sea transparente, oportuno y legal.
- Las personas beneficiarias cumplan con los requisitos establecidos.
- Se respeten los plazos de elaboración y/o actualización del instrumento de planeación territorial
- Exista documentación comprobatoria del uso de recursos.
- El programa no se use con fines políticos o personales.
- El programa se ejecute con igualdad de género.
- Las autoridades atiendan las quejas y denuncias ciudadanas.

## ¿CÓMO SE CONFORMA EL COMITÉ?

01

Las personas integrantes deben vivir en el territorio donde se ejecuta el programa.

02

Debe estar conformado equilibradamente por mujeres y hombres.

03

Solo pueden integrarlo quienes tengan la calidad de personas beneficiarias del programa.

## ¿QUIÉNES CALIFICAN COMO PERSONAS BENEFICIARIAS?

Las personas beneficiarias directas del PUMOT son personas morales como gobiernos municipales, estatales y organismos de planeación, que reciben subsidios para elaborar o actualizar planes de ordenamiento territorial y urbano.

Al ser un programa social con recursos públicos, sus beneficios llegan también a la población que habita en los territorios intervenidos, ya que una mejor planeación urbana impacta en su calidad de vida.

Por eso, la ciudadanía debe participar y vigilar que los recursos se usen correctamente.



Sus derechos son...



Sus obligaciones son...

Recibir información clara y oportuna sobre el programa.

Participar en la vigilancia de los recursos.

Presentar quejas y denuncias

Asistir a las reuniones convocadas

Cumplir con las actividades de vigilancia

Entregar los informes y minutos correspondientes



## INSTANCIAS PARTICIPANTES

### INSTANCIA NORMATIVA

Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano.

Define lineamientos, capacita y supervisa el cumplimiento del programa.

### INSTANCIA EJECUTORA

Dirección de Operación de Ordenamiento Territorial y Urbano.

Organiza, capacita comités y da seguimiento en territorio.

### INSTANCIAS AUXILIARES

Oficinas de Representación Federal de la Sedatu

Apoya a las personas beneficiarias y facilita su participación.

## BENEFICIOS DE LA CONTRALORIA SOCIAL



Fomenta la transparencia en el uso de recursos.



Promueve una cultura de rendición de cuentas.



Mejora la eficacia y legitimidad del programa.



Fortalece el tejido social y comunitario.



Inhibir los actos de corrupción y el uso político del programa.

## VERTIENTE PUMOT

La vertiente de **Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT)**, tiene por objeto general:



Mejorar las condiciones de habitabilidad en los asentamientos humanos de México, en coordinación con los gobiernos y la comunidad.

## SUS OBJETIVOS ESPECIFICOS SON...

A.

Elaborar, actualizar o brindar asistencia técnica para la publicación de planes y programas de ordenamiento territorial.



B.

Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales en los ámbitos regional, estatal, metropolitano y municipal.



C.

Reducir las desigualdades territoriales que afectan la habitabilidad mediante una mejor planificación y gestión del territorio.



## PROPÓSITO GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL EN PUMOT

Supervisar el desarrollo de los programas relacionados con la mejora de la habitabilidad y el ordenamiento territorial, garantizando la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos, así como la participación activa de la ciudadanía en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales y asegurar que los beneficios lleguen efectivamente a las comunidades que más lo necesitan.



Participación ciudadana



Transparencia



Equidad territorial

## QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios podrán presentar quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las reglas de operación del PMU 2025 o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.



LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL SE REALIZA CON UN ENFOQUE DE IGUALDAD SUSTANTIVA E INTERSECCIONAL, GARANTIZANDO QUE NADIE QUEDE FUERA DEL PROCESO.

## FORMATOS DE TRABAJO

- Acta de Constitución del Comité (Anexo 1)
- Acta de Sustitución de Comité (Anexo 2)
- Minuta de Reunión (Anexo 3)
- Informe de Comité de Contraloría Social (Anexo 4)



## PARA MÁS DETALLE

